

El presente anuncio en el sitio web de TED: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:27218-2018:TEXT:ES:HTML>

**España-Valencia: Trabajos de instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado
2018/S 013-027218**

Anuncio de adjudicación de contrato

Obras

Directiva 2004/18/CE

Apartado I: Poder adjudicador

I.1) Nombre, direcciones y punto(s) de contacto

Universitat de València
Q4618001D
Avinguda Blasco Ibáñez, 13
Punto(s) de contacto: Servicio de Contratación Administrativa
46010 Valencia
España
Teléfono: +34 963983174
Correo electrónico: contratacion.obras@uv.es
Fax: +34 963983162

Direcciones Internet:

Dirección del poder adjudicador: <http://www.uv.es>
Dirección del perfil de comprador: <http://www.uv.es/contratacion>
Acceso electrónico a la información: http://www.uv.es/contratacion/licita/lic_obr/licita.html

I.2) Tipo de poder adjudicador

Otros: Universidad Pública

I.3) Principal(es) actividad(es)

Educación
Otros: Investigación

I.4) Adjudicación del contrato en nombre de otros poderes adjudicadores

El poder adjudicador realiza su adquisición en nombre de otros poderes adjudicadores: no

Apartado II: Objeto del contrato

II.1) Descripción

II.1.1) Denominación del contrato

Producción y sustitución de climatizadores de la Facultad de Farmacia del Campus de Burjassot (fase II)

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución

Obras
Ejecución
Emplazamiento principal de las obras, lugar principal de entrega o de ejecución: Vicente Andrés Estellés, s/n.
46100 Campus de Burjassot.
Código NUTS ES52,ES523

II.1.3) Información sobre el acuerdo marco o el sistema dinámico de adquisición

II.1.4) Breve descripción del contrato o la adquisición (o adquisiciones)

Ampliación de la producción de climatización y sustitución de unidades de climatización antiguas de la Facultad de Farmacia del Campus de Burjassot (fase II)

II.1.5) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**

45331000

II.1.6) **Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública**

Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): sí

II.2) **Valor total final del contrato o contratos**

II.2.1) **Valor total final del contrato o contratos**

Valor: 7 831 930,45 EUR

IVA excluido

Apartado IV: Procedimiento

IV.1) **Tipo de procedimiento**

IV.1.1) **Tipo de procedimiento**

Abierto

IV.2) **Criterios de adjudicación**

IV.2.1) **Criterios de adjudicación**

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta

1. Oferta económica.. Ponderación 55
2. Análisis del proyecto.. Ponderación 15
3. Programa de construcción.. Ponderación 5
4. Compatibilidad de los trabajos con las actividades del edificio.. Ponderación 5
5. Seguridad y Salud.. Ponderación 5
6. Control de Calidad.. Ponderación 5
7. Mejoras constructivas y de mantenimiento.. Ponderación 5
8. Plazo de garantía.. Ponderación 5

IV.2.2) **Información sobre la subasta electrónica**

Se ha realizado una subasta electrónica: no

IV.3) **Información administrativa**

IV.3.1) **Número de referencia que el poder adjudicador asigna al expediente**

2017-OB008

IV.3.2) **Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato**

Anuncio de licitación

Número de anuncio en el DOUE: [2017/S 094-185163](#) de 17.5.2017

Otras publicaciones anteriores

Número de anuncio en el DOUE: [2017/S 096-190062](#) de 19.5.2017

Apartado V: Adjudicación del contrato

V.1) **Fecha de adjudicación del contrato:**

27.9.2017

V.2) **Información sobre las ofertas**

Número de ofertas recibidas: 14

Número de ofertas recibidas por medios electrónicos: 0

V.3) **Nombre y dirección del operador económico al que se ha adjudicado el contrato**

Fulton, S.A.
Auguste y Louis Lumiere, 3
46980 Paterna
España
Teléfono: +34 963310702
Dirección Internet: <http://www.fulton.es>
Fax: +34 963310716

V.4) **Información sobre el valor del contrato**

Valor total estimado inicial del contrato:
Valor: 11 777 339,02 EUR
Valor total final del contrato:
Valor: 7 831 930,45 EUR
IVA excluido

V.5) **Información sobre la subcontratación**

Es probable que el contrato sea objeto de subcontratación: sí
Valor o porcentaje del contrato que se podrá subcontratar a terceros:
Porcentaje: 60,00 %

Apartado VI: Información complementaria

VI.1) **Información sobre fondos de la Unión Europea**

Se relaciona el contrato con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no

VI.2) **Información adicional:**

VI.3) **Procedimientos de recurso**

VI.3.1) **Órgano competente para los procedimientos de recurso**

Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC)
Avenida General Perón, 38
28020 Madrid
España
Dirección Internet: <http://www.tribunalcontratos.gob.es>

VI.3.2) **Presentación de recursos**

Indíquense los plazos de presentación de recursos: Cabrá recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del contencioso administrativo en relación con los siguientes actos:

— Los anuncios de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación,

— Los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación siempre que decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos. Se considerarán actos de trámite que determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento los actos de la Mesa de Contratación por los que se acuerde la exclusión de licitadores,

— La resolución de adjudicación,

— Aquellos otros que establezcan las Directivas Comunitarias 2014/23/UE y 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública.

Contra estos actos no procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios.

El recurso especial en materia de contratación tiene carácter potestativo, por lo que de forma alternativa se podrá plantear contra estos actos recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que se impugne. Podrá interponer recurso especial en materia de contratación toda persona física o jurídica cuyos derechos o intereses legítimos se hayan visto perjudicados o puedan resultar afectados por las decisiones objeto de recurso.

El órgano competente para la tramitación y resolución del recurso especial en materia de contratación es el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (en lo sucesivo TACRC), con dirección de la sede electrónica <http://tribunalcontratos.gob.es>.

Antes de interponer el recurso especial las personas legitimadas para ello podrán solicitar ante el TACRC la adopción de medidas provisionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del TRLCSP.

Con carácter previo a la interposición del recurso especial deberá presentarse, dentro del plazo establecido en el apartado siguiente para la interposición del recurso, escrito dirigido al órgano de contratación de la Universitat anunciando la intención de recurrir, y especificando el acto del procedimiento que va a ser impugnado.

El procedimiento de recurso se iniciará mediante el escrito de interposición, que deberá presentarse en el plazo de 15 días hábiles, que se contarán:

— Con carácter general a partir del día siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado,

— Cuando el recurso se interponga contra el contenido de los pliegos y demás documentos contractuales, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que los mismos hayan sido recibidos o puestos a disposición de los licitadores o candidatos para su conocimiento conforme se dispone en el artículo 158 del TRLCSP,

— Cuando se interponga contra actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación o contra un acto resultante de la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción,

— Cuando se interponga contra el anuncio de licitación, el plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de publicación.

El recurso deberá presentarse a través del Registro Electrónico del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, utilizando el formulario electrónico general previsto al efecto (se puede acceder a través de la siguiente dirección: <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>), o en el Registro General de la Universitat de València (Avda Blasco Ibáñez, 13 46010 Valencia).

El escrito de interposición deberá ir acompañado de la documentación a que hace referencia el artículo 44 del TRLCSP.

Si el acto recurrido es el de adjudicación, quedará en suspenso la tramitación del expediente de contratación.

En los casos en los que el contrato a adjudicar sea de regulación armonizada y se considere que concurre alguna causa de nulidad de las establecidos en el artículo 37.1 del TRLCSP, podrá interponerse la cuestión de nulidad a la que hace referencia el artículo 39 de dicha Ley. La cuestión se interpondrá ante el mismo órgano competente para resolver el recurso especial al que se ha hecho mención en el apartado anterior, en los plazos establecidos en el artículo 39 citado.

VI.3.3) Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos

Universitat de València. Servei de Contractació Administrativa
Avinguda Blasco Ibáñez, 13
46010 Valencia

España

Correo electrónico: contratacion.obras@uv.es

Teléfono: +34 963983174

Dirección Internet: <http://www.uv.es/contratacion>

Fax: +34 963983162

VI.4) **Fecha de envío del presente anuncio:**
17.1.2018